



Organismo
de Evaluación
y Fiscalización
Ambiental

MAPRO-DPEF-PM-01

Versión: **03**
Fecha: 27/12/2024

Manual de Procedimientos

Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental



Organismo
de Evaluación
y Fiscalización
Ambiental

MAPRO-DPEF-PM-01

Versión: **03**
Fecha: 27/12/2024

Nombre y cargo	Órgano o Unidad Orgánica	FIRMA
Elaborado por: Lillian Pierina Ynguil Lavado Directora de la Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental	Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental	[LYNGUIL]
Revisado por: Aurea Hermelinda Cadillo Villafranca Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	[ACADILLO]
Revisado por: Gonzalo Pinto Bazurco Mendoza Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Oficina de Asesoría Jurídica	[GPINTOBAZURCOM]
Aprobado por: Miriam Alegría Zevallos Gerenta General	Gerencia General	[MALEGRIA]

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

CONTROL DE CAMBIOS

N°	Ítems	Descripción del cambio	Versión	Fecha de emisión
1	-	Versión inicial del documento	00 ¹	21/04/2021
2	<ul style="list-style-type: none"> - Base legal - Definiciones - Interrelación del proceso - Inventario del proceso - Anexo 01: Ficha de productos y/o servicios - Anexo 02: Ficha Técnica del proceso - Anexo 04: Procedimientos 	<ul style="list-style-type: none"> - Cambio en las fichas de procedimiento del PM0101 “Formulación, aprobación y evaluación de propuestas de mejora regulatoria”, PM0104 “Organización y Difusión de Información Bibliográfica Especializada”, PM0105 “Gestión de actividades de Promoción de Investigación e Innovación”, PM0106 “Gestión de actividades de intercambio técnico de pares”, PM0107 “Gestión de denuncias ambientales” y PM0110 “Seguimiento a problema ambiental”. - Inclusión de un nuevo procedimiento PM0117 “Atención de cuestionamientos de determinación de competencias por parte de una EFA” - Cambio en la interrelación del proceso - Cambio en el inventario del proceso - Cambio en la ficha técnica del proceso - Inclusión de definiciones: Cuestionamiento de determinación de competencias y evaluación de mejora regulatoria. - Inclusión de base legal: Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente y Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, que aprueba el Reglamento de Políticas Nacionales en Perú. 	01 ²	14/01/2022
3	<ul style="list-style-type: none"> - Introducción - Base legal - Definiciones - Interrelación del proceso - Inventario de proceso - Anexo 01: Ficha de productos y/o servicios - Anexo 02: Ficha Técnica del proceso - Anexo 03: Ficha de indicador de desempeño - Anexo 04: Procedimiento 	<ul style="list-style-type: none"> - Modificación de los procedimientos PM0106 “Gestión de actividades de intercambio técnico de pares”, PM0107 “Gestión de denuncias ambientales”, PM0109 “Atención de requerimientos de información”, PM0111 “Gestión de la sistematización y control de calidad de información transaccional de las acciones de Fiscalización Ambiental” y PM0115 “Gestión del registro de Instrumentos de Gestión Ambiental”. - Inclusión de un nuevo procedimiento PM0118 “Formulación, aprobación y publicación del Plan anual de evaluación y fiscalización ambiental” - Modificación en las fichas de producto y/o servicio del PM0107 “Gestión de denuncias ambientales” y PM0109 “Atención de requerimientos de información” - Inclusión de la ficha de producto y/o servicio del PM0118 “Formulación, aprobación y publicación del Plan anual de evaluación y fiscalización ambiental”. 	02 ³	10/04/2023

¹ Aprobado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00020-2021-OEFA/PCD del 19 de abril de 2021.

² Modificado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00002-2022-OEFA/PCD del 14 de enero de 2022.

³ **Modificado mediante Resolución de Gerencia General N° 00034-2023-OEFA/GEG del 10 de abril de 2023.**

		<ul style="list-style-type: none"> - Cambio en la interrelación del proceso - Cambio en el inventario del proceso - Cambio en la ficha técnica del proceso - Inclusión de la ficha de indicador de desempeño referente al PLANEFA - Inclusión de definiciones: Personal responsable y Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Planefa). - Modificación en definiciones: Denunciante, denuncia ambiental y Servicio de Información Nacional y Denuncias Ambientales. - Modificación de base legal: el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM por el Decreto Supremo N° 103-2022-PCM y la Resolución del Consejo Directivo N° 015-2014-OEFA/CD por la Resolución de Consejo Directivo N° 026-2022-OEFA/CD. 		
<p style="text-align: center;">4</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Introducción. - Base legal. - Definiciones. - Interrelación del proceso. - Inventario de procesos. - Anexo 01: Ficha de productos y/o servicios. - Anexo 02: Ficha Técnica del proceso. - Anexo 03: Ficha de indicador de desempeño. - Anexo 04: Procedimientos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Precisiones en la introducción. - Modificación e inclusión en la base legal. - Precisiones en las definiciones. - Modificación en la interrelación del proceso. - Modificación en el inventario de procesos. - Modificación en la ficha técnica del proceso. - Incorporación de ficha de indicador de desempeño. - Modificación del nombre de los procedimientos “PM0105 Gestión de actividades de Promoción de investigación e Innovación” y “PM0117 Atención de cuestionamientos de determinación de competencias por parte de una EFA” por “PM0105 Promoción de investigaciones y publicaciones” y “PM0117 Atención de cuestionamientos y consultas sobre competencias en fiscalización ambiental”. - Modificación de los procedimientos “PM0103 Gestión de actividades académicas”, “PM0104 Organización y Difusión de Información Bibliográfica Especializada”, “PM0105 Promoción de investigaciones y publicaciones”, “PM0107 Gestión de denuncias ambientales” y “PM0117 Atención de cuestionamientos y consultas sobre competencias en fiscalización ambiental”. - Modificación en las fichas de producto y/o servicio de los procedimientos “PM0103 Gestión de actividades académicas”, “PM0104 Organización y Difusión de Información Bibliográfica Especializada”, “PM0105 Promoción de investigaciones y publicaciones”, “PM0107 Gestión de denuncias ambientales”, y “PM0117 Atención de cuestionamientos y consultas sobre competencias en fiscalización ambiental”. 	<p style="text-align: center;">03</p>	<p style="text-align: center;">27/12/2024</p>

ÍNDICE

1. Introducción	6
2. Objetivo	7
3. Alcance	7
4. Base legal	7
5. Definiciones	9
6. Mapa de procesos	17
7. Interrelación de procesos	18
8. Inventario de procesos	22
9. Anexos	24

1. Introducción

La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada por Decreto Supremo **N° 004-2013-PCM**, **tiene como objetivo orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país. La política establece a la “Gestión por procesos, simplificación administrativa y organización institucional” como uno de sus pilares centrales, la cual tiene como objetivo identificar y priorizar los procesos que agreguen valor a los productos y servicios que estén destinados a los usuarios.**

En ese marco, mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 012-2018-OEFA/PCD⁴, se modificó el Mapa de Procesos del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (**en adelante, OEFA**).

Asimismo, la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, “Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública”, la cual constituye una herramienta de obligatorio cumplimiento para la implementación de la gestión por procesos en el OEFA.

En atención a ello, **mediante** la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 077-2018-OEFA/PCD, se aprueba el Manual de Gestión de **Procesos y Procedimientos “Innovación y Gestión por Procesos”**, modificada por las Resoluciones de Gerencia General números 043-2019-OEFA/GEG, **024 y 061-2020-OEFA/GEG, 021, 054, y 071-2021-OEFA/GEG, 068 y 103-2022-OEFA/GEG, 017, 038 y 079-2023-OEFA/GEG**, que constituye una herramienta fundamental para la modernización de la gestión del OEFA, que regula, entre otros, el procedimiento PE0202 “Elaboración, aprobación, difusión y actualización de los Manuales de Procedimientos”.

Mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 020-2021-OEFA/PCD, modificada por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00002-2022-OEFA/PCD **y la Resolución de Gerencia General N° 00034-2023-OEFA/GEG**, se aprueba el Manual de Procedimientos del proceso misional PM01 “Políticas y estrategias en Fiscalización Ambiental” (en adelante, **el Manual de Políticas y Estrategias**) el cual tiene como propósito uniformizar los criterios, estandarizar el método de trabajo y procedimientos para proponer, coordinar y ejecutar las Políticas, Estrategias, propuestas de mejora regulatoria y fortalecimiento de capacidades en Fiscalización Ambiental; así como la gestión de la información de las acciones de fiscalización ambiental.

En el año 2022, se aprobó “Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030”, aprobada por Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, ampliando su temporalidad con el propósito de continuar con el proceso de modernización de la gestión pública en el Perú por los siguientes años, estableciendo que la gestión pública moderna es una gestión orientada a resultados al servicio del ciudadano, en la cual los funcionarios calificados y motivados se preocupan por entender las necesidades de los ciudadanos y organizan tanto los procesos de producción o actividades como los de soporte, con el fin de transformar los insumos en productos que arrojen como resultado la mayor satisfacción de los ciudadanos.

Al respecto, de la revisión al vigente Manual de Políticas y Estrategias; y, en el marco de la mejora continua, se advierte que algunas actividades que realiza la Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental a la fecha, no se ven reflejadas en el vigente documento; motivo por el cual, se modifica el citado manual con la finalidad de incluir aspectos referidos a: **i) actualización de la interrelación del proceso, ii) actualización del inventario de procesos, iii) actualización**

⁴ El cual fue aprobado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.º 065-2015-OEFA/PCD y modificado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.º 080-2016-OEFA/PCD.

de la ficha técnica de proceso, iv) incorporación de la ficha de indicador de desempeño, v) actualización de la ficha de producto y/o servicio sobre Organización y Difusión de Información Bibliográfica Especializada, Gestión de denuncias ambientales, Promoción de investigaciones y publicaciones y Atención de cuestionamientos y consultas sobre competencias en fiscalización ambiental” y vi) mejoras en los procedimientos: “Organización y Difusión de Información Bibliográfica Especializada”, “Promoción de investigaciones y publicaciones”, “Gestión de denuncias ambientales” y “Atención de cuestionamientos y consultas sobre competencias en fiscalización ambiental”.

2. Objetivo

Uniformizar los criterios, estandarizar el método de trabajo y procedimientos para proponer, coordinar y ejecutar las políticas, estrategias, propuestas de mejora regulatoria y fortalecimiento de capacidades en fiscalización ambiental; así como, la gestión de la información de las acciones de fiscalización ambiental en el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.

3. Alcance

El presente documento es de aplicación obligatoria para los/as colaboradores/as que ejercen las funciones de proponer, coordinar y ejecutar las Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental; así como a las áreas del OEFA involucradas en los procedimientos que este contiene.

4. Base legal

- 4.1. Constitución Política del Perú.
- 4.2. **Ley N° 26889, Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa.**
- 4.3. **Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.**
- 4.4. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 4.5. Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- 4.6. Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- 4.7. Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- 4.8. Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- 4.9. Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas.
- 4.10. Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor.
- 4.11. Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- 4.12. Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.
- 4.13. **Decreto Legislativo N° 1565, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Mejora de la Calidad Regulatoria.**
- 4.14. Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 4.15. Decreto Supremo **N° 007-2004-JUS**, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 4.16. Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la **Ley N° 28245**, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- 4.17. Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, que aprueba el Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales.
- 4.18. Decreto Supremo N° **023-2021-MINAM**, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030.
- 4.19. Decreto Supremo N° 002-2014-MC, que aprueba el Reglamento de **la Ley N° 30034**, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas.
- 4.20. **Decreto Supremo N° 006-2015-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.**

- 4.21. Decreto Supremo N° 007-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento del numeral 149.1 del artículo 149 de la ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- 4.22. Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).
- 4.23. Decreto Supremo N° 029-2018-MINAM, que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales.
- 4.24. Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública.
- 4.25. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 4.26. Decreto Supremo N° 063-2021-PCM, que aprueba el Reglamento que desarrolla el Marco Institucional que rige el Proceso de Mejora de la Calidad Regulatoria y establece los Lineamientos Generales para la aplicación del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante.**
- 4.27. Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.
- 4.28. Decreto Supremo N° 007-2022-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa.**
- 4.29. Decreto Supremo N° 095-2022-PCM, que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050.**
- 4.30. Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.**
- 4.31. Decreto Supremo N° 009-2024-JUS, que aprueba el Reglamento que establece disposiciones sobre publicación y difusión de normas jurídicas de carácter general, resoluciones y proyectos normativos.**
- 4.32. Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, que aprueba el Régimen Común de Fiscalización Ambiental.
- 4.33. Resolución Ministerial N° 242-2019-MINAM, que aprueba la Lista Sectorial de las Políticas Nacionales bajo la rectoría o conducción del Ministerio del Ambiente.**
- 4.34. Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM-SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, "Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública".
- 4.35. Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA-CD, que aprueba Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.
- 4.36. Resolución de Consejo Directivo N° 00026-2022-OEFA/CD, que el "Reglamento para la atención de denuncias ambientales presentadas ante el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA".
- 4.37. Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 065-2015-OEFA-PCD, que aprueba el Mapa de Procesos del OEFA.
- 4.38. Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 182-2016-OEFA/PCD, que aprueba la implementación de la Academia de Fiscalización Ambiental - AFA.
- 4.39. Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 077-2018-OEFA/PCD, que aprueba el Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos "Innovación y Gestión por Procesos".**
- 4.40. Resolución del Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD, que aprueba los "Lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del cumplimiento del Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental - Planefa".**
- 4.41. Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 023-2019-OEFA/PCD, que aprueba el Lineamiento N° 001-2019-OEFA/PCD, "Lineamiento para la gestión del Repositorio Institucional en el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA".
- 4.42. Resolución de Consejo Directivo N° 00009-2024-OEFA/PCD, Delegan diversas funciones en las Oficinas Desconcentradas del OEFA dentro de su ámbito geográfico de intervención, y dictan diversas disposiciones.**
- 4.43. Resolución de Gerencia General N° 053-2019-OEFA/GEG, que establece la Coordinación de Investigación e Innovación para la Fiscalización Ambiental - CINFA.

4.44. Resolución Directoral N° 00003-2024-OEFA/DPEF, que delega diversas funciones en las Oficinas Desconcentradas del OEFA dentro de su ámbito geográfico de intervención, y dictan otras disposiciones.

Las referidas normas incluyen sus modificatorias.

5. Definiciones

Para la adecuada aplicación del Manual de Procedimientos se deben considerar las siguientes definiciones:

5.1. Actividades Académicas: Acciones que se desarrollan dentro de la Academia de Fiscalización Ambiental como parte del proceso de enseñanza y aprendizaje, las cuales se desarrollarán de manera presencial, semipresencial y/o virtual; y éstas pueden ser:

a. Cursos: Actividad que tiene como propósito impartir conocimientos sobre las materias comprendidas en el mandato institucional del OEFA con una duración de **ocho (8)** hasta **menor a ochenta (80)** horas cronológicas. Se tienen los siguientes tipos: curso taller, curso básico y curso especializado.

- Curso taller: Vincula la teoría y la práctica en donde el docente expone los fundamentos teóricos y procedimentales, que sirven de base para que los estudiantes realicen un conjunto de actividades.
- Curso básico: Se brinda conceptos básicos del macroproceso de fiscalización ambiental para las acciones de evaluación, supervisión y fiscalización y el fortalecimiento del SINEFA.
- Curso especializado: Profundiza el dominio de los conocimientos teóricos, técnicos de manera intensiva en los procesos productivos y principales riesgos ambientales provenientes de las actividades extractivas y productivas fiscalizadas por el OEFA.

b. Jornadas académicas: Actividad que tiene como propósito impartir conocimientos sobre las materias comprendidas en el mandato institucional del OEFA con una duración **menor a ocho (8)** horas cronológicas. Estas pueden ser conferencias, charlas, seminarios, talleres, entre otros.

c. Programas de formación: Actividad que tiene como propósito impartir conocimientos sobre las materias comprendidas en el mandato institucional del OEFA con una duración **desde ochenta (80)** horas.

5.2. Actividades Académicas de Formación de Investigadores para la Fiscalización Ambiental: *Actividades académicas coordinadas con la Subdirección de Fortalecimiento de Capacidades en Fiscalización Ambiental (en adelante, SFOR) relacionadas a metodologías de la investigación, redacción científica, estadística aplicada, derechos de autor, fiscalización ambiental, herramientas de búsqueda bibliográfica, estilos de redacción, entre otros.*

5.3. Administrado: Persona/s natural/es o jurídica/s que conducen los procesos de base de datos geoespacial en producción o servicios de una actividad económica fiscalizada.

5.4. Adopta tu Tesis: *Programa que promueve la investigación en materia de fiscalización ambiental, dirigido a servidores/as y/o investigadores/as que se encuentren en proceso de elaboración de tesis de pregrado y/o posgrado en entidades públicas y/o privadas nacionales y/o internacionales.*

5.5. Agenda de Investigación e Innovación para la Fiscalización Ambiental (Agenda IFA): *Instrumento de gestión que promueve la articulación entre la investigación científica y*

la fiscalización ambiental; contiene líneas y temas de investigación que proporcionan un marco de referencia para la generación de conocimiento ambiental en función a las necesidades de investigación priorizadas por el OEFA y de las Entidades de Fiscalización Ambiental (en adelante, EFA), y se encuentra enfocado a la solución de problemas ambientales a través del desarrollo de investigaciones por parte de investigadores/as, innovadores/as, articulistas y/o redactores que aporten al fortalecimiento de la Fiscalización Ambiental.

- 5.6. **Agenda regulatoria:** Conjunto de problemas públicos vinculados a la fiscalización ambiental que han sido evaluados por la Subdirección de Políticas y Mejora regulatoria (en adelante, SMER) y respecto de los cuales se prioriza la formulación de propuestas de mejora regulatoria durante un determinado período.
- 5.7. **Alerta catálogo:** Servicio de difusión de información por correo electrónico que pone en conocimiento de los usuarios las novedades bibliográficas ingresadas en el módulo de catalogación del Sistema Integrado de Biblioteca.
- 5.8. **Áreas del OEFA:** Órganos, unidades orgánicas, coordinaciones y unidades funcionales establecidas en el ROF del OEFA o mediante Resolución por la Alta Dirección.
- 5.9. **Área usuaria:** Áreas del OEFA que participan en el control de calidad de información transaccional de las acciones de fiscalización ambiental, y/o información como ente Rector del Sinefa según corresponda.
- 5.10. **Base de datos:** Colección organizada de información estructurada, o datos, típicamente almacenados en un sistema o archivos.
- 5.11. **Base de datos bibliográfica:** Recurso de información en línea que ofrece datos de identificación de documentos de diversas áreas temáticas y permite el acceso al texto completo de los mismos.
- 5.12. **Catálogo bibliográfico referencial:** Interfaz **pública del Sistema Integrado de Biblioteca KOHA**, que permite visualizar los registros bibliográficos de la colección de la biblioteca del OEFA. Proporciona acceso interactivo sin interrupciones a través de terminales o estaciones de trabajo.
- 5.13. **Certificación de la actividad académica:** Documento que se expide al estudiante que cumple con los requisitos establecidos en la actividad académica siendo estos: Certificado de aprobación o Constancia de participación.
- 5.14. **Colaborador/a del OEFA:** Persona natural que brinda servicios al OEFA bajo cualquier condición contractual, vínculo laboral o formativo.
- 5.15. **Comunicación recibida por el Servicio de Información Nacional y Denuncias Ambientales (SINADA):** Comunicación efectuada por una persona natural o jurídica que puede estar referida al presunto incumplimiento de una obligación ambiental fiscalizable bajo el ámbito de competencia de una Entidad de Fiscalización Ambiental.
- 5.16. **Consultas externas vinculadas a temas de fiscalización ambiental:** Consultas formuladas por entidades, sobre aspectos vinculados a la fiscalización ambiental a cargo de una EFA.
- 5.17. **Conversando con los autores:** Servicio que difunde las novedades editoriales institucionales como las publicaciones científicas donde participan servidores/as y que han sido monitoreadas por la Coordinación de Investigación e Innovación para la

Fiscalización Ambiental (CINFA). Consiste en una entrevista con los autores para conocer el proceso editorial que tuvo la publicación.

- 5.18. Cuestionamiento de determinación de competencias: Duda o discrepancia presentada por una EFA u otra entidad respecto a las competencias en fiscalización ambiental.**
- 5.19. Denunciante:** Persona natural o jurídica de derecho público o privado, que formula una denuncia ambiental.
- 5.20. Denuncia ambiental:** Comunicación efectuada por un denunciante referida al presunto incumplimiento de una obligación ambiental fiscalizable bajo el ámbito de competencia de una **EFA**.
- 5.21. Documentos técnicos científicos y/o especializados: Publicaciones de investigaciones técnico-científicas y/o especializadas elaboradas y/o promovidas por el OEFA, forman parte del acervo editorial institucional y están publicados en plataformas del OEFA (repositorio institucional, catálogo en línea, sede digital), tales como tesis, manuscritos, artículos, policy briefs y documentos de estudio original y planificado que tiene como finalidad obtener, a través técnicas de investigación e innovación, nuevos conocimientos que contribuyan con aportes a la fiscalización ambiental.**
- 5.22. Entidad de Fiscalización Ambiental:** Entidad pública de ámbito nacional, regional o local que tiene atribuida alguna o todas las funciones de fiscalización ambiental, en sentido amplio, la cual es ejercida por una o más unidades orgánicas. Por disposición legal, se considera como **EFA** a aquel órgano de línea de la entidad que se encuentre facultado para realizar funciones de fiscalización ambiental.
- 5.23. Entidad pública solicitante: Entidad pública que requiere la opinión del OEFA respecto de un proyecto normativo externo vinculado a la fiscalización ambiental.**
- 5.24. Estudio: Informe que contiene los resultados de una investigación jurídica y/o económica realizada por la SMER respecto de las materias especificadas en el primer párrafo de la sección "Consideraciones generales".**
- 5.25. Evaluación de mejora regulatoria:** Proceso que evalúa el desempeño y efectividad de una mejora regulatoria aprobada e implementada, así como la evaluación de una problemática identificada a fin de proponer la mejor alternativa para su solución.
- 5.26. Exposición de motivos: Documento que describe el contenido de la propuesta normativa, indicando su objeto y finalidad, sus antecedentes, marco jurídico y las habilitaciones en cuyo ejercicio se dicta, así como su justificación de manera detallada, operando como sustento de su elaboración y aprobación. Incluye el fundamento técnico que justifica la necesidad de la aprobación de la norma, el análisis de impactos cuantitativos y/o cualitativos de la misma y el análisis del impacto de la vigencia de la norma en la legislación nacional. Ello debe tener consistencia con el Análisis de Impacto Regulatorio, cuando corresponda según la normativa vigente.**
- 5.27. Formato Marc21: Documento estándar que establece una estructura para registros bibliográficos y de autoridades para la catalogación. Este formato permite el intercambio y transferencia de registros a través de catálogos de bibliotecas.**
- 5.28. Fórmula normativa: Documento que forma parte de la propuesta de mejora regulatoria y contiene uno o más artículos dirigidos a crear, modificar o derogar situaciones jurídicas. Su estructura incluye una parte considerativa, una parte dispositiva, una parte final y anexos.**

- 5.29. Formulario digital:** Documento en el que se registran los problemas públicos vinculados a la fiscalización ambiental identificados por las áreas del OEFA cuya solución requiere una mejora regulatoria.
- 5.30. Gestor normativo del área del OEFA:** Rol asignado a un servidor civil en las áreas del OEFA, en virtud del cual se encarga de recibir las comunicaciones y remitir los comentarios sobre proyectos normativos externos solicitados por la SMER dentro del plazo señalado.
- 5.31. Información:** Conjunto organizado de datos procesados y generados por los procesos de fiscalización ambiental.
- 5.32. Infracción ambiental:** Incumplimiento de las obligaciones contenidas en la normativa ambiental, los instrumentos de gestión ambiental, los compromisos ambientales asumidos en los contratos de concesión y en las medidas administrativas dictadas por el OEFA o la EFA competente.
- 5.33. Informe de formulación de mejora regulatoria:** Documento elaborado por la SMER que tiene por objeto analizar un problema público vinculado a la fiscalización ambiental, las alternativas para su solución y la propuesta de mejora regulatoria orientada a resolverla. El informe contiene el planteamiento del problema, el objetivo de la mejora regulatoria, las opciones para resolver el problema y la evaluación de opciones. Asimismo, lleva como anexos la fórmula normativa, la exposición de motivos, el proyecto de resolución de publicación y el proyecto de resolución de aprobación. En caso no sea necesaria la publicación del proyecto previa a su aprobación, se incluye en el informe el sustento y no se incorpora como anexo del mismo el proyecto de resolución de publicación.
- 5.34. Informe de sustento de mejora regulatoria:** Informe elaborado por la SMER junto con las áreas del OEFA, que tiene por objeto sustentar ante el Consejo Directivo la aprobación de una propuesta de mejora regulatoria que ha contado con participación ciudadana. El informe lleva como anexos la fórmula normativa, la exposición de motivos, la matriz de comentarios analizados y absueltos y el proyecto de resolución de aprobación.
- 5.35. Informe de Sistematización:** Documento que reúne información relevante de las entrevistas a los/as colaboradores/as del OEFA, de los intercambios de pares o eventos realizados en el marco de la promoción de la investigación e innovación, y contiene anexos relacionados a la actividad realizada.
- 5.36. Informe de sistematización de actividades:** Documento que reúne información relevante de las actividades en el marco de la promoción de la investigación y contiene anexos relacionados a la actividad realizada.
- 5.37. Iniciativa de innovación:** Propuesta para la aplicación de técnicas de innovación que permitan dar lugar a nuevas líneas de trabajo con mayor impacto científico en el desarrollo de estudios e investigaciones, por ejemplo: BE OEFA, Semana de la Innovación a iniciativa del CONCYTEC, evaluaciones de impacto, entre otras.
- 5.38. Intercambio técnico de Pares:** Actividad de fortalecimiento de capacidades desarrollada a través de reuniones bilaterales o grupales con las EFA, entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales para la identificación de temas de investigación vinculados a sus competencias y/o intercambio de conocimiento en materia de fiscalización ambiental.
- 5.39. Informe fundamentado:** Documento elaborado y emitido por la Unidad Funcional Atención de Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental (UFAFEMA), en el marco de

las investigaciones penales por delitos ambientales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 149° de la Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente y el Decreto Supremo N° 007-2017-MINAM. Asimismo, constituye una prueba documental relacionada a la posible comisión de delitos de contaminación, contra los recursos naturales y de responsabilidad funcional e información falsa tipificados en el Título XIII del Código Penal.

- 5.40. Informe técnico económico: Documento elaborado por la SMER que tiene como objeto el análisis de evidencia y elaboración del sustento técnico económico de las propuestas de mejora regulatoria.**
- 5.41. Informe técnico en el ciclo regulatorio: Documento elaborado por la SMER que tiene por objeto mostrar la evidencia de la implementación de una mejora regulatoria de una manera sistemática y continua.**
- 5.42. Instrumento de Gestión Ambiental:** Mecanismos orientados a la ejecución de la Política Ambiental, sobre la base de los principios establecidos en la **Ley N° 28611**, Ley General del Ambiente, y en lo señalado en sus normas complementarias y reglamentarias. Constituyen medios operativos que son diseñados, normados y aplicados con carácter funcional o complementario, para efectivizar el cumplimiento de la Política Nacional del Ambiente y las normas ambientales que rigen en el país.
- 5.43. Investigador/a:** Persona natural **independiente o asociada a entidad pública o privada de ámbito nacional o internacional, responsable de su investigación, que con su quehacer contribuye a lograr nuevos conocimientos científicos en sus distintos niveles de concepción, así como aquél dedicado al mejoramiento y generación de tecnologías y procesos. También puede ser la persona interesada en publicar una investigación técnico - científica y/o especializada que contribuya a generar conocimiento que ayude en la formulación o actualización de políticas del sistema nacional de gestión ambiental a través de una publicación en las plataformas de OEFA (repositorio, catálogo en línea o sede digital).**
- 5.44. Manual de procedimientos:** Conjunto de procedimientos de un proceso, se constituye como un documento descriptivo que detalla las actividades que realiza el OEFA para gestionar un proceso, tiene carácter instructivo e informativo. Permite la comprensión de todos los involucrados en un determinado proceso.
- 5.45. Mapa de procesos:** Representación gráfica de la secuencia e interacción de los diferentes procesos.
- 5.46. Material bibliográfico especializado:** Documento o conjunto de documentos en cualquier formato físico o digital que recibe una descripción bibliográfica, en virtud de haber sido publicado, emitido o tratado de otra manera como una entidad única y comprende libros, folletos, material cartográfico, manuscritos, música, grabaciones sonoras, películas y videograbaciones, materiales gráficos, recursos electrónicos, revistas, recursos continuos, entre otros.
- 5.47. Mecanismos de colaboración interinstitucional:** Instrumentos a través de los cuales las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante carta de entendimiento, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles.
- 5.48. Mejora continua:** Actividad recurrente para aumentar la capacidad para cumplir los requisitos y aumentar la satisfacción de los/as ciudadanos/as o destinatarios de los bienes y servicios y de otras partes interesadas.

- 5.49. Mejora regulatoria:** Norma jurídica u otro instrumento de política orientado a resolver una problemática identificada por Subdirección de Políticas y Mejora Regulatoria u otra área del OEFA.
- 5.50. Observatorio de Solución de Problemas Ambientales:** Equipo de trabajo de la **Subdirección de Seguimiento a Entidades de Fiscalización Ambiental (en adelante, SEFA)** que tiene por finalidad realizar el seguimiento al cumplimiento de las funciones de fiscalización ambiental de las EFA en torno a problemas ambientales identificados de competencia de dichas EFA, hasta tomar conocimiento de su solución.
- 5.51. Opinión a proyecto normativo externo:** Respuesta emitida por el OEFA a una solicitud de opinión, la cual puede ser remitida mediante correo institucional o *“Informe de remisión de opinión a proyectos normativos externos”*, de acuerdo al medio de recepción de la referida solicitud.
- 5.52. Operador de justicia:** Representantes del Ministerio Público, Poder Judicial y Policía Nacional del Perú.
- 5.53. Participación ciudadana:** *Proceso mediante el cual la ciudadanía participa responsablemente, de buena fe y con transparencia y veracidad, en forma individual o colectiva, en el proceso de formulación de propuestas de mejora regulatoria.*
- 5.54. Personal responsable:** Colaborador/a y/o Servidor/a Civil de las áreas del OEFA encargado/a de llevar a cabo las tareas y objetivos asignados a lo largo de la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del Planefa.
- 5.55. Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Planefa):** Instrumento a través del cual el OEFA planifica las acciones de fiscalización ambiental de su competencia a ser efectuadas durante el año calendario siguiente.
- 5.56. Promoción de Innovación:** Facilitación y acompañamiento a las iniciativas de innovación de las distintas áreas del OEFA, por ejemplo: Grupo de Innovación del OEFA (GIO), Índice de Madurez de Innovación (IMI), entre otras.
- 5.57. Promoción de la Investigación:** *Actividades realizadas para promover el desarrollo y difusión de estudios e investigaciones con la finalidad de fortalecer a la fiscalización ambiental a través de la generación y puesta en conocimiento de documentos técnicos científicos y/o especializados, considerando el desarrollo de metodologías de investigación, redacción científica e innovación, por parte de servidores/as del OEFA y/o investigadores/as de entidades públicas o privadas o independientes, de nivel nacional o internacional, en concordancia con la Agenda IFA y la fiscalización ambiental.*
- 5.58. Problema ambiental:** Alteración que se pueda dar en los componentes ambientales ante la aparición de un agente contaminante, producto del desarrollo de alguna actividad humana en determinada ubicación.
- 5.59. Procedimiento:** Descripción documentada de cómo deben ejecutarse las actividades que conforman un proceso, tomando en cuenta los elementos que lo componen y su secuencialidad, permitiendo de esta manera una operación coherente.
- 5.60. Proceso:** Conjunto de actividades mutuamente interrelacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.
- 5.61. Procesos misionales:** Procesos de producción de bienes y servicios de la cadena de valor, denominados también procesos operativos, clave o core business.

- 5.62. **Propuesta de mejora regulatoria:** Proyecto de norma jurídica o de otro instrumento de política que se encuentra pendiente de aprobación.
- 5.63. **Proyecto normativo:** Documento elaborado por la SMER con la finalidad de convertirse en una norma jurídica de alcance general.
- 5.64. **Proyecto normativo externo:** Proyecto normativo elaborado por una entidad pública distinta del OEFA.
- 5.65. **Reporte descriptivo de problemas públicos vinculados a la fiscalización ambiental:** Documento que contiene la estadística descriptiva de los problemas públicos vinculados con la fiscalización ambiental comunicados o detectados en la SMER, especificando cuáles serán atendidos mediante una mejora regulatoria y cuáles no.
- 5.66. **Requerimiento de actividades académicas:** Solicitud formulada vía SIGED o Mesa de Partes Virtual del OEFA, para planificar una actividad académica. Los destinatarios de la AFA, deben expresar su interés de manera específica, proporcionando detalles sobre los temas de interés y conocimientos a adquirir o mejorar, y cualquier otra información relevante para la evaluación de su ejecución.
- 5.67. **Requerimiento de material bibliográfico:** Necesidad de material bibliográfico que dan a conocer las áreas del OEFA.
- 5.68. **Requerimiento del operador de justicia:** Pedido o solicitud del operador de justicia relacionados con investigaciones penales por delitos ambientales, que será atendido por la Unidad Funcional Atención de Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental (UFAFEMA). Puede clasificarse en:
- Atención de diligencias: entre las que se encuentran: (i) solicitud de acompañamiento y (ii) solicitud de verificación en campo.
 - Informe fundamentado.
 - Otros requerimientos de información: entre los que se encuentran: (i) solicitudes de determinación de la EFA competente; y, (ii) solicitudes de información que posea o pueda generar el OEFA.
- 5.69. **Servicio de Información Nacional y Denuncias Ambientales:** Servicio gratuito de alcance nacional que presta el OEFA para la atención de las denuncias ambientales, el cual comprende el registro, análisis y derivación de las denuncias ambientales, así como informar oportunamente a los denunciantes sobre las acciones señaladas por el órgano de línea del OEFA o a la EFA competente, que corresponda, respecto a su atención. **Este servicio se brinda en forma presencial en todas las sedes a nivel nacional y, en forma virtual, a través de diversos medios de comunicación institucionales.**
- 5.70. **Sistema integrado de Biblioteca:** Herramienta informática que permite automatizar los procesos de una unidad de información o Biblioteca. El sistema integrado de Biblioteca que utiliza el OEFA es el KOHA.
- 5.71. **Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental:** Sistema funcional, creado por la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, y tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, a cargo de las diversas entidades del Estado, se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, en la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, en la Política Nacional del Ambiente y demás normas, políticas, planes, estrategias, programas y acciones

destinados a coadyuvar a la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales, al desarrollo de las actividades productivas y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales que contribuyan a una efectiva gestión y protección del ambiente.

- 5.72. Solicitud de acompañamiento:** Documento realizado por el operador de justicia con la finalidad que el OEFA brinde acompañamiento a las referidas autoridades a fin de realizar inspecciones en campo en torno a un problema ambiental.
- 5.73. Solicitud de determinación de la EFA competente:** Documento que se realiza con la finalidad que el OEFA informe sobre la EFA competente para realizar acciones de fiscalización ambiental en torno a un problema ambiental y/o objeto de investigación fiscal.
- 5.74. Solicitud de información que posea o pueda generar el OEFA:** Documento que se realiza con la finalidad que el OEFA brinde información que posea o pueda generar en el marco de sus competencias, distinta a la información a ser proporcionada en atención a los requerimientos señalados anteriormente.
- 5.75. Solicitud de opinión:** Documento mediante el cual una entidad pública solicita al OEFA que emita opinión en el marco de sus funciones respecto de un proyecto normativo externo vinculado a la fiscalización ambiental.
- 5.76. Solicitud de verificación en campo:** Documento realizado por el operador de justicia con la finalidad que el OEFA realice una verificación en campo a fin de determinar si un problema ambiental o una actividad se encuentra sujeta a fiscalización ambiental por parte del OEFA en el marco de sus competencias.
- 5.77. Repositorio institucional del OEFA:** Sitio centralizado en el que se reúne, organiza, preserva, distribuye y divulga a través del acceso abierto, la producción científica, tecnológica y de innovación en materia de fiscalización ambiental, generada a partir de las actividades del OEFA. Se utiliza el software libre Dspace.
- 5.78. Unidad Funcional Atención de Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental (UFAFEMA):** Unidad Funcional del OEFA creada mediante Resolución de Gerencia General N° 00001-2024-OEFA-GEG que depende jerárquicamente de la SEFA de la Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental y cuya actividad a su cargo consiste, principalmente, en gestionar la atención de los requerimientos de información formulados por el Ministerio Público, Poder Judicial y Policía Nacional, en el marco de las investigaciones penales por delitos ambientales.
- 5.79. Unidad fiscalizable:** Espacio físico donde el administrado desarrolla obras, acciones o actividades relacionadas entre sí, que conforman su actividad económica o función sujeta a supervisión de la Autoridad de Supervisión.

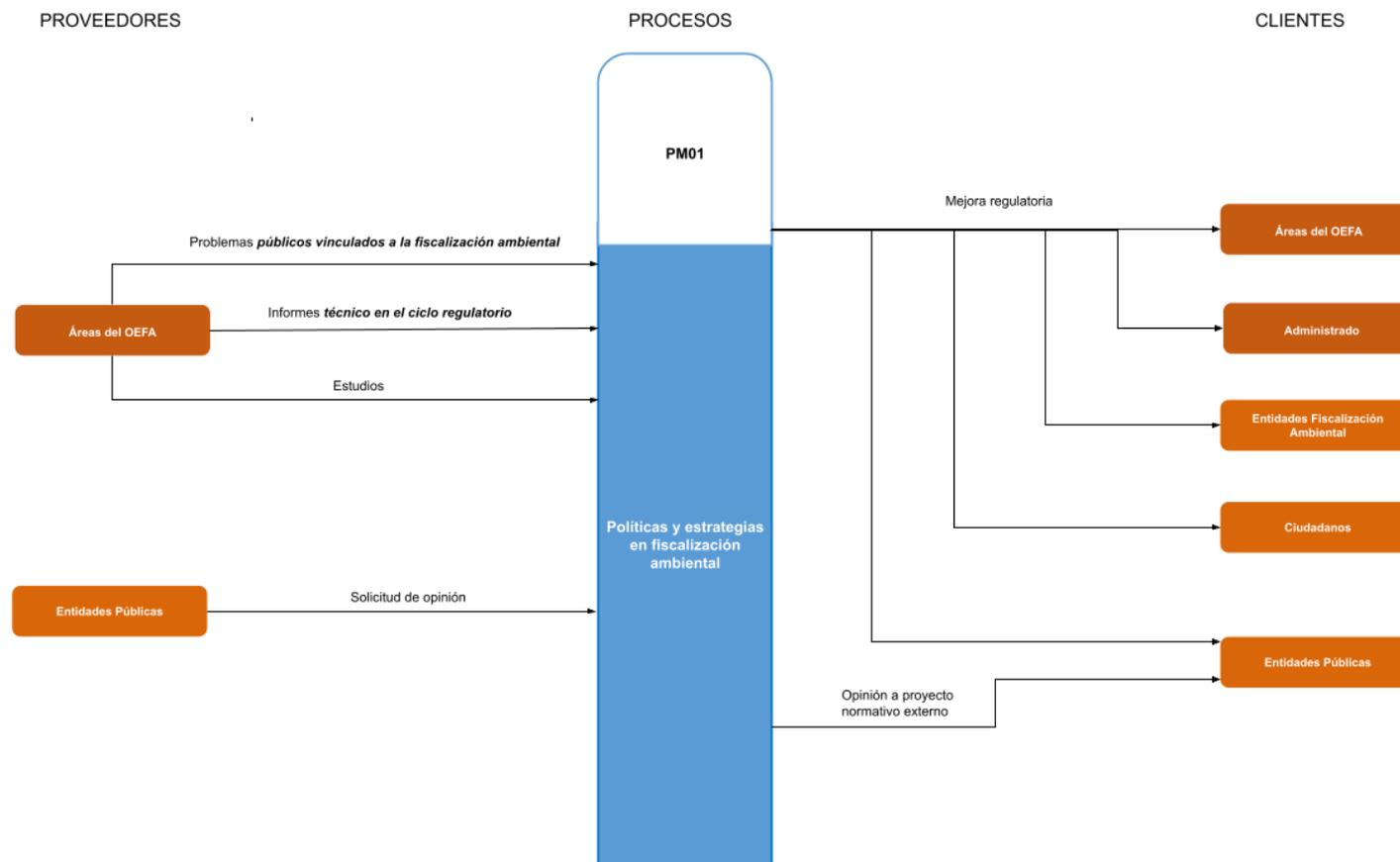
6. Mapa de procesos



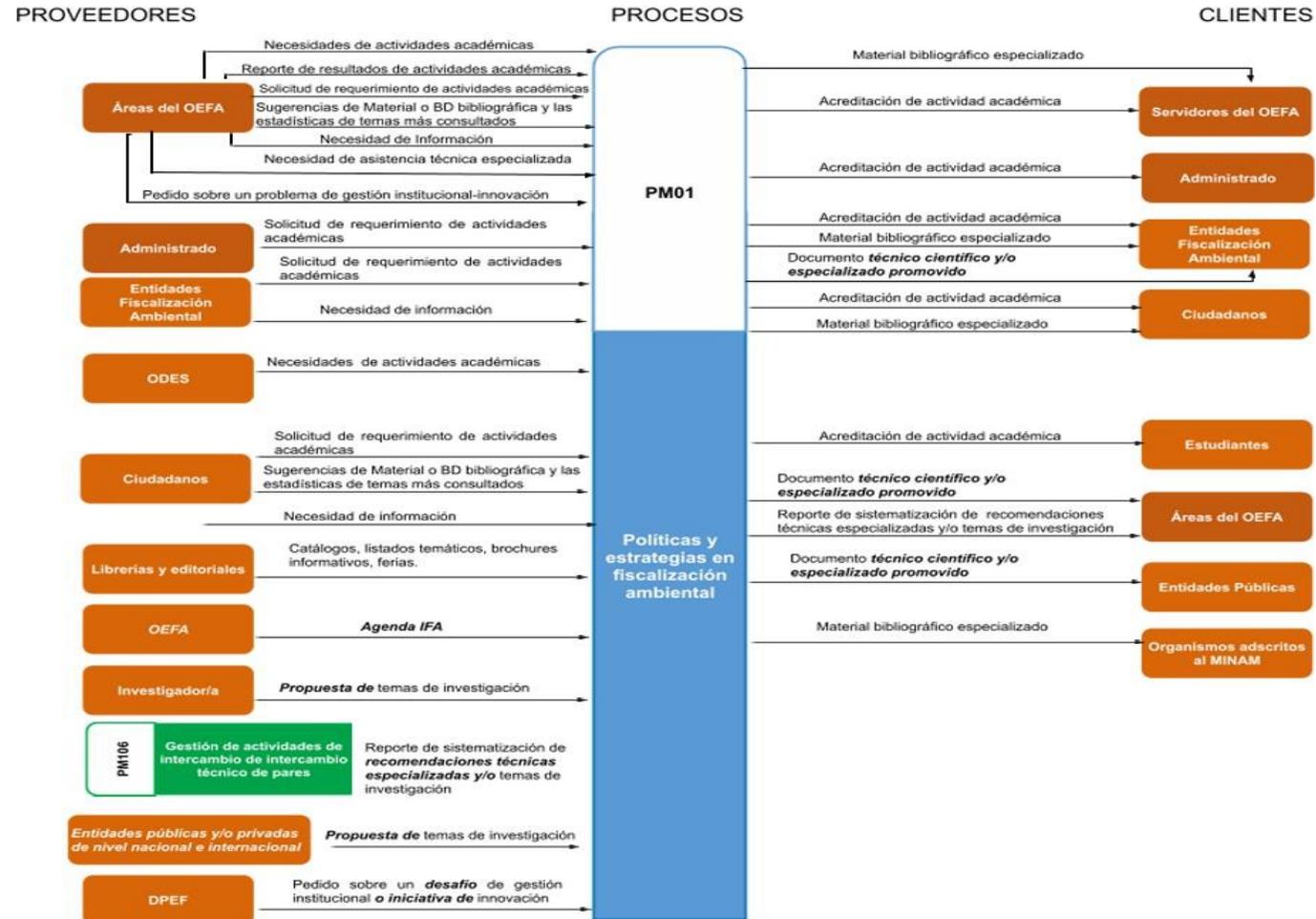
Modificado por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 012-2018-OEFA/PCD de fecha 02 de febrero de 2018

7. Interrelación de procesos

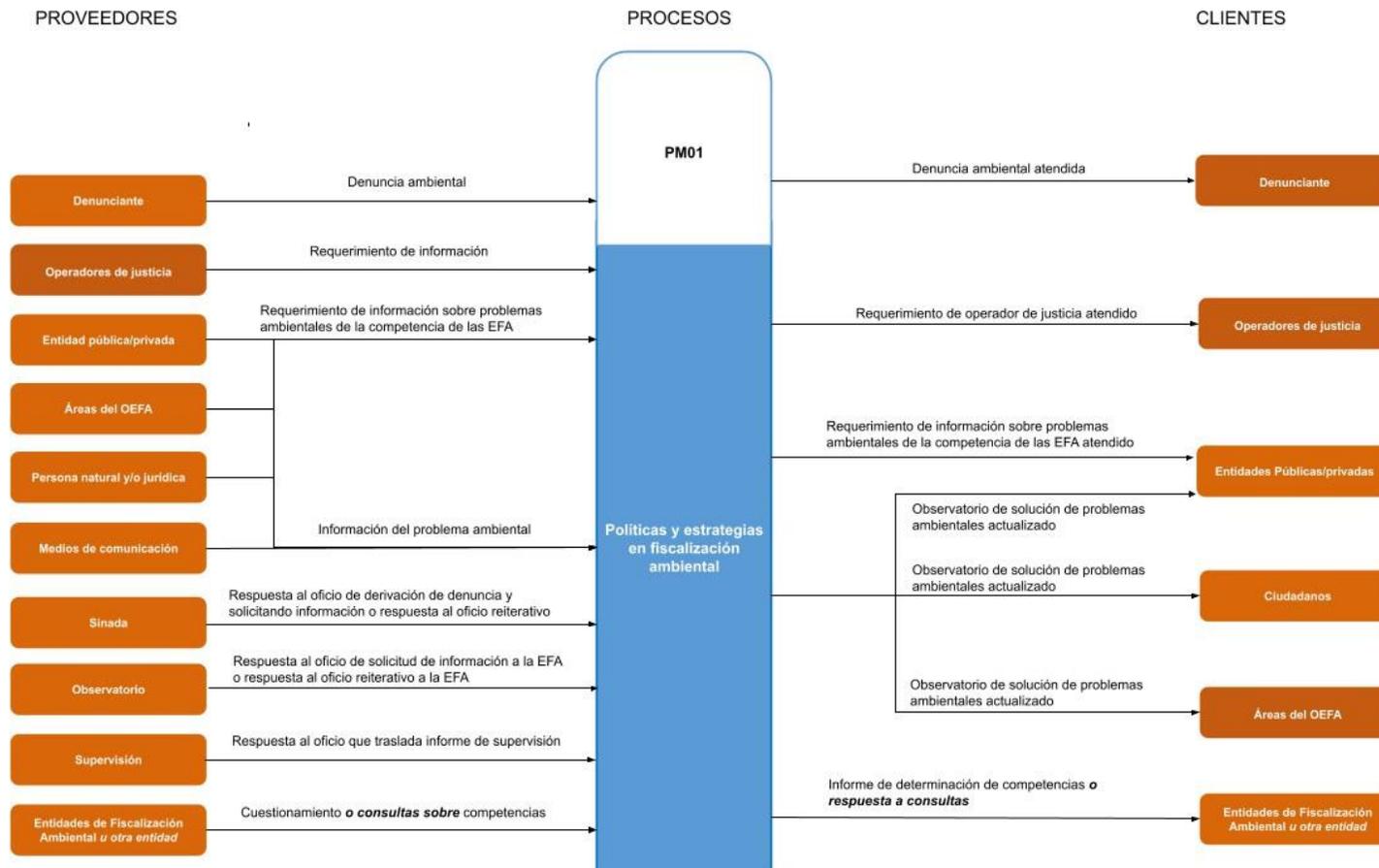
- PM01: Mejora regulatoria:



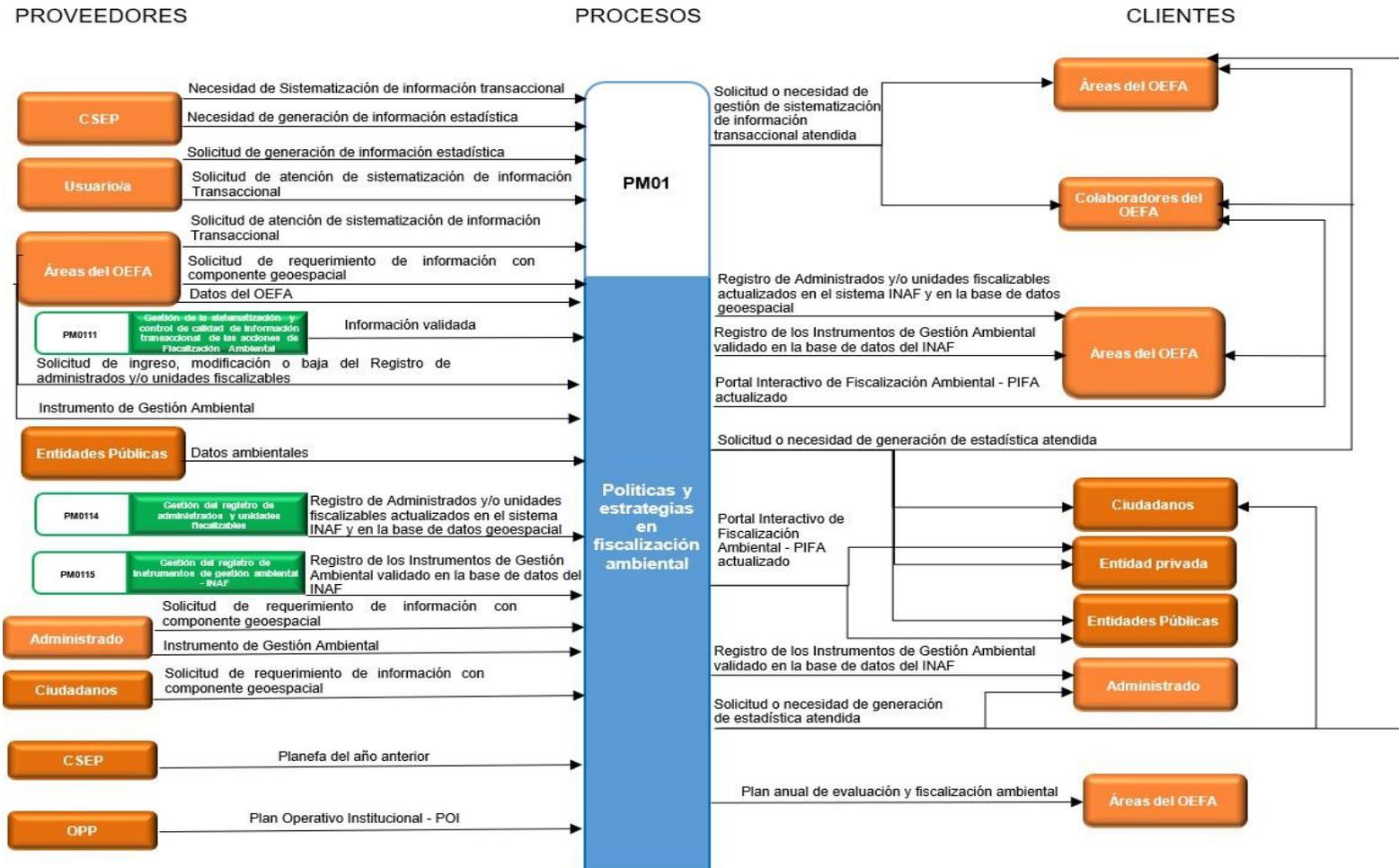
- **PM01: Fortalecimiento de capacidades:**



- **PM01: Gestión de denuncias y requerimientos:**



- **PM01: Gestión de la Información Transaccional y Georeferenciada:**



	<p>MAPRO-DPEF-PM-01</p>	<p>Versión: 03 Fecha: 27/12/2024</p>
---	-------------------------	---

8. Inventario de procesos

Tipo de proceso	Código	Nombre del proceso	Dueño del proceso	Productos	Código de procedimiento	Procedimiento
Misional	PM01	Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental	Director/a de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental	Mejora regulatoria.	PM0101	Formulación, aprobación y evaluación de propuestas de mejora regulatoria.
				Opinión a proyecto normativo externo.	PM0102	Formulación de opiniones a proyectos normativos externos sobre fiscalización ambiental.
				Acreditación de actividad académica.	PM0103	Gestión de actividades académicas.
				Material bibliográfico especializado.	PM0104	Organización y Difusión de Información Bibliográfica Especializada.
				Documento técnico científico y/o especializado promovido.	PM0105	Promoción de investigaciones y publicaciones.
				Reporte de sistematización de recomendaciones especializadas y/o técnicas y/o temas de investigación.	PM0106	Gestión de actividades de intercambio técnico de pares.
				Denuncia ambiental atendida.	PM0107	Gestión de denuncias ambientales.
				Requerimiento de operadores de justicia atendido.	PM0108	Gestión de requerimientos de operadores de justicia.
				Requerimiento de información sobre problemas ambientales de competencia de la EFA atendido.	PM0109	Gestión de requerimientos de información sobre problemas ambientales de competencia de Entidades de Fiscalización Ambiental.
				Observatorio de Solución de Problemas Ambientales actualizado.	PM0110	Seguimiento a problema ambiental.
				Solicitud o necesidad de gestión de sistematización de información transaccional atendida.	PM0111	Gestión de la sistematización y control de calidad de información transaccional de las acciones de Fiscalización Ambiental.

				Solicitud o necesidad de generación de estadística atendida.	PM0112	Gestión de las estadísticas de las acciones de fiscalización ambiental.
				Solicitud de servicio de información con componente geoespacial para la fiscalización ambiental atendida.	PM0113	Gestión de los servicios de información con componente geoespacial para la fiscalización ambiental.
				Registro de Administrados y/o unidades fiscalizables actualizados en el sistema INAF y en la base de datos geoespacial.	PM0114	Gestión del registro de administrados y unidades fiscalizables.
				Registro de los Instrumentos de Gestión Ambiental validado en la base de datos del INAF.	PM0115	Gestión del registro de Instrumentos de Gestión Ambiental.
				Portal Interactivo de Fiscalización Ambiental - PIFA actualizado.	PM0116	Administración y mantenimiento del Portal Interactivo de Fiscalización Ambiental.
				Informe de determinación de competencia o respuesta a la consulta	PM0117	Atención de cuestionamientos y consultas sobre competencias en fiscalización ambiental.
				Plan anual de evaluación y fiscalización ambiental.	PM0118	Formulación, aprobación y publicación del Plan anual de evaluación y fiscalización ambiental.

9. Anexos

Anexo 01: Ficha de producto y/o servicio

Anexo 02: Ficha Técnica del proceso

Anexo 03: Ficha de indicador de desempeño

Anexo 04: Procedimientos

- Ficha de procedimiento
- Anexos
- Formatos
- Instructivos
- Diagrama de flujo



Organismo
de Evaluación
y Fiscalización
Ambiental

MAPRO-DPEF-PM-01

Versión: **03**
Fecha: 27/12/2024

Anexo 01

Ficha de producto y/o servicio

PROCESO		Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental	
OBJETIVO DEL PROCESO		PRODUCTO / SERVICIO	
<p>Establecer criterios, métodos de trabajo y procedimientos para desarrollar las actividades que correspondan a proponer y ejecutar políticas, estrategias, proyectos normativos y el fortalecimiento de capacidades en materia de fiscalización ambiental; así como la gestión de la información de las acciones de fiscalización</p>		<p>Acreditación de actividad académica</p>	
INFORMACIÓN DE ENTRADA (Requisitos del Cliente)		FUENTE	OTROS - OBSERVACIONES
<p>Plazo de entrega:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dentro de los quince (15) días hábiles de finalizada la actividad académica. <p>Lugar de recepción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Correo institucional del OEFA - Plataforma de aprendizaje de la Subdirección de Fortalecimiento de Capacidades en Fiscalización Ambiental. - Oficina de la Subdirección de Fortalecimiento de Capacidades en Fiscalización Ambiental. <p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de los requisitos académicos para la obtención de la acreditación (Certificado o Constancia): <ul style="list-style-type: none"> o Certificado de aprobación: <ul style="list-style-type: none"> ▸ Asistencia al 75% del total de horas programadas. ▸ Contar con nota mínima aprobatoria de 14 (redondeado) o Constancia de participación (Según haya sido anunciado en la convocatoria) <ul style="list-style-type: none"> ▸ Asistencia al 75% del total de horas programadas. ▸ Rendir pruebas de entrada y salida - Mediante correo institucional se le comunica al estudiante para que descargue la constancia o certificado a través de la plataforma de aprendizaje de la SFOR. - En algunos casos como jornadas o cursos que no sean parte de la plataforma de aprendizaje de la SFOR, se remite al estudiante por correo institucional su certificado o constancia. - En el caso se cuenta con el certificado o constancia en físico esta se entrega de manera presencial a través de las Oficinas de la SFOR. 		-	<ul style="list-style-type: none"> - La emisión de una constancia de participación se expide sólo cuando haya sido anunciado en la convocatoria. - Cuando la acreditación la realiza una persona jurídica la AFA asigna un código.

CONTROLES AL PRODUCTO / SERVICIO		RESPONSABLE DE LA APROBACIÓN DEL PRODUCTO/SERVICIO
Frecuencia de control: - Al finalizar la actividad académica.		- Subdirector/a o Ejecutivo/a de la Subdirección de Fortalecimiento de Capacidades en Fiscalización Ambiental.
Registro de Control: - <i>PM0103-F08: "Matriz de acreditación de actividades académicas y resultados"</i> .		
TIPOS DE PRODUCTOS/SERVICIOS NO CONFORMES		TRATAMIENTO RECOMENDADO
1	<i>Error en la emisión del certificado o constancia.</i>	- Se procede al cambio de la acreditación en el plazo máximo de siete (7) días de recibida la inconformidad; y se vuelve a entregar a el/la estudiante.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
 La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

PROCESO		Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental	
OBJETIVO DEL PROCESO		PRODUCTO / SERVICIO	
<p>Establecer criterios, métodos de trabajo y procedimientos para desarrollar las actividades que correspondan a proponer y ejecutar políticas, estrategias, proyectos normativos y el fortalecimiento de capacidades en materia de fiscalización ambiental; así como la gestión de la información de las acciones de fiscalización</p>		<p>Material bibliográfico especializado</p>	
INFORMACIÓN DE ENTRADA (Requisitos del Cliente)	FUENTE	OTROS - OBSERVACIONES	
<p>Plazo de entrega:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Catálogo y Repositorio: Diez (10) días hábiles luego de recibido el material bibliográfico en la Biblioteca del OEFA. - Difusión del material bibliográfico especializado a través de varias estrategias descritas en el manual de procedimientos: Siete (7) días hábiles del mes. <p>Lugar de recepción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Biblioteca del OEFA. - Sistema Integrado de Biblioteca KOHA - Repositorio Institucional del OEFA - Portal e Intranet del OEFA - Reuniones virtuales (Zoom o Meet) - Correo Institucional <p>Especificaciones: Para el material bibliográfico especializado registrado en el Sistema Integrado de Biblioteca KOHA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe ser adquirido por compra, canje o donación. - Debe cumplir con los criterios de selección de material bibliográfico. - Formato MARC 21 en el Sistema Integrado de Biblioteca KOHA. <p>Para los documentos registrados en el repositorio institucional del OEFA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe cumplir con lo dispuesto en el "Lineamiento para la gestión del Repositorio Institucional en el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA". - Formato Dublin Core en el Software DSpace. - Para la difusión del material bibliográfico especializado se debe escoger una o más estrategias descritas y debe ser difundido usando las normas de estilo APA con la colaboración de la asistente comunicacional para la preparación de la pieza publicitaria. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto. - Decreto Supremo N° 006-2015-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto. - Normas de estilo APA 	<ul style="list-style-type: none"> - Se requiere soporte técnico para el Sistema Integrado de Biblioteca KOHA y para el repositorio institucional del OEFA (Dspace), para su adecuado funcionamiento y actualización, con el apoyo del proveedor de servicio. 	

CONTROLES AL PRODUCTO / SERVICIO		RESPONSABLE DE LA APROBACIÓN DEL PRODUCTO/SERVICIO
<p>Frecuencia de control:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al finalizar el registro del material bibliográfico en el Sistema Integrado de Biblioteca KOHA y/o Repositorio institucional del OEFA, de manera semanal o a demanda. - Evaluación bianual de los metadatos por parte de Concytec. - Evaluación anual de los registros en el Sistema Integrado de Biblioteca KOHA, a través del inventario. <p>Registro de control:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Catálogo en línea del KOHA (https://catalogo.oefa.gob.pe/cgi-bin/koha/opac-main.pl) - Repositorio Institucional del OEFA (https://repositorio.oefa.gob.pe/) - Informe de evaluación emitido por Concytec. - Informe elaborado con los resultados del inventario. 		<ul style="list-style-type: none"> - Subdirector/a o Ejecutivo/a de la Subdirección de Fortalecimiento de Capacidades en Fiscalización Ambiental
TIPOS DE PRODUCTOS/SERVICIOS NO CONFORMES		TRATAMIENTO RECOMENDADO
1	Errores en el material bibliográfico especializado.	<ul style="list-style-type: none"> - En caso se detectará un error sustantivo en algún material bibliográfico que se encuentre registrado en el Sistema Integrado de Biblioteca KOHA o en el repositorio institucional del OEFA, se realiza la corrección inmediata de la publicación. - En el caso que Concytec detectara errores en los metadatos, éstos deben ser corregidos una vez recibida la evaluación. - Hecho el inventario y al existir errores, éstos deben corregirse de forma inmediata.

PROCESO		Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental	
OBJETIVO DEL PROCESO		PRODUCTO / SERVICIO	
Establecer criterios, métodos de trabajo y procedimientos para desarrollar las actividades que correspondan a proponer y ejecutar políticas, estrategias, proyectos normativos y el fortalecimiento de capacidades en materia de fiscalización ambiental; así como la gestión de la información de las acciones de fiscalización.		Documento técnico científico y/o especializado promovido	
INFORMACIÓN DE ENTRADA (Requisitos del Cliente)		FUENTE	Otros - Observaciones
<p>Plazo de entrega:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 10 días hábiles de haber recibido el documento técnico científico y/o especializado. <p>Lugar de recepción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para proyecto de tesis o tesis: Carpeta del programa Adopta tu Tesis (Interno / externo) - Tesis aprobadas: Catálogo KOHA - Artículos: Catálogo KOHA - Publicaciones realizadas por el OEFA: Repositorio institucional y sede digital del OEFA - Portal de universidades o centros de investigación. <p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El documento técnico científico y/o especializado (proyecto de tesis, tesis, artículo, iniciativa de innovación o publicación) debe contemplar aportes técnicos, legales, sociales, económicos, científicos y/o tecnológicos, a la fiscalización ambiental. - El documento técnico científico y/o especializado debe ajustarse a la estructura de las universidades, centro de investigación y revista de publicación. 		<p>Guía práctica para la identificación, categorización, priorización y evaluación de líneas de investigación. (Concytec. 2019) https://portal.concyte.c.gob.pe/images/publicaciones/quias-doc/guia_practica_identificacion_categorizacion_priorizacion_evaluacion_lineas_investigacion.pdf</p>	
CONTROLES AL PRODUCTO / SERVICIO		RESPONSABLE DE LA APROBACIÓN DEL PRODUCTO/SERVICIO	
<p>Frecuencia de control:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trimestral. <p>Registro de control:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PM0105-F02 "Matriz de seguimiento de actividades de promoción de la investigación". 		<ul style="list-style-type: none"> - Subdirector/a o Ejecutivo/a de la Subdirección de Fortalecimiento de Capacidades en Fiscalización Ambiental. 	
TIPOS DE PRODUCTOS/SERVICIOS NO CONFORMES		ACCIÓN ANTE INCONFORMIDAD	
1	Errores en la publicación del documento técnico científico y/o especializado.	<ul style="list-style-type: none"> - En caso se detectará un error sustantivo en alguna publicación virtual que se encuentre colgada en la sede digital del OEFA, se retirará la publicación para su modificación. - En caso de que la publicación se encuentre en la sede digital de otra entidad, se pedirá el retiro de la misma hasta que se realice la corrección. 	

PROCESO	Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental	
OBJETIVO DEL PROCESO		PRODUCTO / SERVICIO
Establecer criterios, métodos de trabajo y procedimientos para desarrollar las actividades que correspondan a proponer y ejecutar políticas, estrategias, proyectos normativos y el fortalecimiento de capacidades en materia de fiscalización ambiental; así como la gestión de la información de las acciones de fiscalización		Denuncia ambiental atendida
INFORMACIÓN DE ENTRADA (Requisitos del Cliente)	FUENTE	OTROS - OBSERVACIONES
<p>Plazo de entrega: Las comunicaciones dirigidas a el/la denunciante respecto a la conclusión del proceso de gestión de su denuncia ambiental se revisan, aprueban y suscriben en el plazo máximo de 30 días hábiles, contados desde el día hábil siguiente de la recepción de la respuesta.</p> <p>Especificaciones: - La comunicación de la denuncia ambiental debe contener el supuesto que da por concluido el proceso de gestión de la denuncia ambiental; pudiendo ser cuando: a) El órgano de línea del OEFA y/o la EFA competente informa a la Coordinación del Sinada lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Haber verificado que los hechos denunciados ya han sido identificados y se vienen adoptando las medidas correspondientes para su atención. • Haber programado acciones de supervisión ambiental o evaluación ambiental, según corresponda, respecto de los hechos denunciados, indicando el periodo aproximado en el que se ejecutarán dichas acciones. • Haber decidido no programar acciones de supervisión ambiental o evaluación ambiental, según corresponda, respecto de los hechos denunciados, indicando el sustento de dicha decisión. • Haber verificado la inexistencia del hecho objeto de la denuncia. <p>b) La Coordinación del Sinada, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 17° del presente Reglamento, ha comunicado al órgano competente del Sistema Nacional de Control la presunta responsabilidad administrativa funcional ante el incumplimiento de brindar información.</p> <p>- La gestión de las denuncias ambientales se realiza de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento para la atención de denuncias ambientales presentadas ante el OEFA, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo N° 026-2022-OEFA/CD y sus modificatorias.</p>	<p>Resolución del Consejo Directivo N° 026-2022-OEFA/CD que aprueba el Reglamento para la atención de denuncias ambientales presentadas ante el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.</p>	<p>-El plazo establecido no aplica para las denuncias cuyas respuestas dan inicio al procedimiento PM0117 "Atención de cuestionamientos de determinación de competencias por parte de una EFA"</p>

CONTROLES AL PRODUCTO / SERVICIO		RESPONSABLE DE LA APROBACIÓN DEL PRODUCTO/SERVICIO
Frecuencia de control: - Previo a la aprobación de la comunicación al denunciante Registro de Control: - Formato PM0107-F02: "Matriz general Sinada".		Ejecutivo/a de la Subdirección de Seguimiento a Entidades de Fiscalización Ambiental
TIPOS DE PRODUCTOS/SERVICIOS NO CONFORMES		TRATAMIENTO RECOMENDADO
1	<i>Proveído, Carta u Oficio</i>	Se procede a rectificar con la emisión de los documentos pertinentes.

PROCESO		Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental	
OBJETIVO DEL PROCESO		PRODUCTO / SERVICIO	
Establecer criterios, métodos de trabajo y procedimientos para desarrollar las actividades que correspondan a proponer y ejecutar políticas, estrategias, proyectos normativos y el fortalecimiento de capacidades en materia de fiscalización ambiental; así como la gestión de la información de las acciones de fiscalización.		Informe de determinación de competencia o respuesta a la consulta	
INFORMACIÓN DE ENTRADA (Requisitos del Cliente)	FUENTE	OTROS - OBSERVACIONES	
<p>Plazo de entrega:</p> <ul style="list-style-type: none"> Hasta sesenta (60) días hábiles contados desde la recepción del cuestionamiento de competencias en fiscalización ambiental de una EFA, hasta la aprobación del informe. Hasta quince (15) días hábiles desde la recepción de la consulta, hasta la aprobación de la respuesta. <p>Lugar de recepción:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mesa de partes de la entidad. Sistema de Casillas Electrónicas (SICE). <p>Especificaciones: En la atención del cuestionamiento o consulta sobre la determinación de competencias en la fiscalización ambiental, se debe sustentar y argumentar los motivos de la determinación de competencias en fiscalización ambiental de la EFA en cuestión.</p>	<p>Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General</p> <p>Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 020-2021-OEFA/PCD, que aprueba el Manual de Procedimientos de la Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental, modificado por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00002-2022-OEFA/PCD y la Resolución de Gerencia General N° 00034-2023-OEFA/GEG.</p> <p>Resolución de Gerencia General N° 061-2019-OEFA/GEG que establece el horario de atención a la ciudadanía a nivel nacional</p> <p>Resolución de Consejo Directivo N° 00010-2020-OEFA/CD que aprueba el Reglamento del Sistema de Casillas Electrónicas del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.</p>	<p>Excepcionalmente en el caso de atención de consultas se podrá extender el plazo por quince (15) días hábiles y para determinación de competencias por treinta (30) días hábiles, por razones de carga, complejidad, entre otros.</p>	
CONTROLES AL PRODUCTO / SERVICIO		RESPONSABLE DE LA APROBACIÓN DEL PRODUCTO/SERVICIO	
<p>Frecuencia de control:</p> <ul style="list-style-type: none"> Previo a la aprobación de los documentos de atención de cuestionamiento de determinación por parte de una EFA. <p>Registro de Control:</p> <ul style="list-style-type: none"> Formato PM0117-F01: "Matriz de atención de cuestionamiento de una EFA". 		Ejecutivo/a de la Subdirección de Seguimiento a Entidades de Fiscalización Ambiental	
TIPOS DE PRODUCTOS/SERVICIOS NO CONFORMES		TRATAMIENTO RECOMENDADO	
1	Informe o respuesta	Se procede a rectificar con la emisión de los documentos pertinentes.	



Organismo
de Evaluación
y Fiscalización
Ambiental

MAPRO-DPEF-PM-01

Versión: **03**
Fecha: 27/12/2024

Anexo 02

Ficha Técnica del proceso

NOMBRE DEL PROCESO	Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental	CÓDIGO	PM01
TIPO DE PROCESO	Misional		
DUEÑO DEL PROCESO	Director/a de la Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental		
OBJETIVO DEL PROCESO	Establecer criterios, métodos de trabajo y procedimientos para desarrollar las actividades que correspondan a proponer y ejecutar políticas, estrategias, proyectos normativos y el fortalecimiento de capacidades en materia de fiscalización ambiental; así como la gestión de la información de las acciones de fiscalización ambiental.		
INDICADORES DE DESEMPEÑO	Índice de efectividad en el desarrollo de las acciones vinculadas a las Políticas y Estrategias en materia Fiscalización Ambiental		

PROVEEDOR	ELEMENTO DE ENTRADA	PRODUCTO	PERSONA QUE RECIBE EL PRODUCTO
Áreas del OEFA	<ul style="list-style-type: none"> - Problemas públicos vinculados a la fiscalización ambiental. - Informe técnico en el ciclo regulatorio. - Estudios. 	Mejora regulatoria	<ul style="list-style-type: none"> - Áreas del OEFA - Administrados - Entidades de Fiscalización Ambiental - Ciudadano/a - Entidades Públicas
Entidad pública	Solicitud de opinión	Opinión a proyecto normativo externo	Entidad pública
<ul style="list-style-type: none"> - Áreas del OEFA. - ODES. - Administrados. - Entidades de Fiscalización Ambiental. - Ciudadano/a. 	<ul style="list-style-type: none"> - Necesidades de actividades académicas. - Requerimiento de actividades académicas. 	Acreditación de actividad académica	Estudiantes (Servidores/as del OEFA, Administrados, Entidades de Fiscalización Ambiental, y Ciudadanía)
<ul style="list-style-type: none"> - Librerías. - Editoriales. - Áreas del OEFA. - Ciudadano/a. - Entidades de Fiscalización Ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> - Catálogos, listados temáticos, brochures informativos, ferias. - Sugerencias de Material o BD bibliográfica y las estadísticas de temas más consultados. - Necesidad de Información. 	Material bibliográfico especializado	<ul style="list-style-type: none"> - Servidores/as del OEFA. - Ciudadano/a. - Entidades de Fiscalización Ambiental. - Organismos adscritos al MINAM.
<ul style="list-style-type: none"> - OEFA. - Investigador/a, entidades públicas y/o privadas de nivel nacional e internacional. - PM0106 "Gestión de actividades de intercambio técnico de pares". - DPEF. 	<ul style="list-style-type: none"> - Agenda IFA. - Propuestas de temas de investigación. - Reporte de sistematización de recomendaciones técnicas especializadas y/o temas de investigación. - Pedido sobre un desafío de gestión institucional o iniciativa de innovación. 	Documento técnico científico y/o especializado promovido	<ul style="list-style-type: none"> - Áreas del OEFA. - Entidades de Fiscalización Ambiental. - Entidades del Estado, con competencia ambiental o relacionados a la investigación.
Área del OEFA	Necesidad de asistencia técnica especializada	Reporte de sistematización de recomendaciones técnicas especializadas y/o temas de investigación	Área del OEFA

Denunciante	Denuncia Ambiental	Denuncia ambiental atendida	Denunciante
<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio Público. - Poder Judicial. - Policía Nacional del Perú. 	Requerimiento de información de operador de justicia	Requerimiento de operador de justicia atendido	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio Público. - Poder Judicial. - Policía Nacional del Perú.
<ul style="list-style-type: none"> - Entidad pública/privada. 	Requerimiento de información sobre problemas ambientales de la competencia de las EFA	Requerimiento de información sobre problemas ambientales de competencia de las EFA atendido	Entidad pública/privada
<ul style="list-style-type: none"> - Áreas del OEFA. - Persona natural y/o jurídica. - Entidad pública. 	Información de problema ambiental	Observatorio de Solución de Problemas Ambientales actualizado	<ul style="list-style-type: none"> - Ciudadano/a. - Entidades Públicas. - Áreas del OEFA.
<ul style="list-style-type: none"> - Áreas del OEFA. - Usuario/a. - CSEP. 	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de atención de sistematización de información Transaccional. - Necesidad de Sistematización de información transaccional. 	Solicitud o necesidad de gestión de sistematización de información transaccional atendida	<ul style="list-style-type: none"> - Áreas del OEFA. - Usuario/a.
<ul style="list-style-type: none"> - PM0111 "Gestión de la sistematización y control de calidad de información transaccional de las acciones de Fiscalización Ambiental". - Áreas del OEFA. - CSEP. - Usuario/a. 	<ul style="list-style-type: none"> - Información validada. - Necesidad de generación de información estadística. - Solicitud de generación de información estadística. 	Solicitud o necesidad de generación de estadística atendida	<ul style="list-style-type: none"> - Áreas del OEFA. - Usuario/a. - Ciudadano/a. - Entidad pública/privada.
<ul style="list-style-type: none"> - Áreas del OEFA. - Administrados. - Ciudadano/a. 	Solicitud de requerimiento de información con componente geoespacial para la fiscalización ambiental	Solicitud de servicio de información con componente geoespacial para la fiscalización ambiental atendida	<ul style="list-style-type: none"> - Áreas del OEFA. - Administrados. - Ciudadano/a.
<ul style="list-style-type: none"> - Áreas del OEFA 	Solicitud de ingreso, modificación o baja del Registro de administrados y/o unidades fiscalizables	Registro de Administrados y/o unidades fiscalizables actualizados en el sistema INAF y en la base de datos geoespacial	Áreas del OEFA
<ul style="list-style-type: none"> - Entidades Certificadoras. - Administrados. - Direcciones de Supervisión Ambiental. - Oficinas Desconcentradas del OEFA. 	Instrumento de Gestión Ambiental	Registro de los Instrumentos de Gestión Ambiental validado en la base de datos del INAF	<ul style="list-style-type: none"> - Administrados. - Direcciones de Supervisión Ambiental. - Oficinas Desconcentradas del OEFA.

<ul style="list-style-type: none"> - PM0114 "Gestión del registro de administrados y unidades fiscalizables". - PM0115 "Gestión del registro de instrumentos de gestión ambiental. - INAF. - Áreas del OEFA. - Entidad pública. 	<ul style="list-style-type: none"> - Administrados y Unidades fiscalizables. - Instrumentos de Gestión Ambiental. - Datos de supervisión ambiental, Medidas administrativas de supervisión. - Datos de gestión socioambiental. - Datos de áreas degradadas por residuos sólidos municipales. - Datos de denuncias ambientales. - Multas confirmadas. - Datos de áreas naturales protegidas. - Datos socioeconómicos y límites políticos administrativos. - Datos de comunidades nativas y campesinas. - Datos de cuencas, subcuencas y vertimientos autorizados. - Datos de ecosistemas. - Datos hidrometeorológicos, climas, pronósticos de lluvia, etc. - Datos de vigilancia ambiental y unidades de evaluación. 	<p>Portal Interactivo de Fiscalización Ambiental - PIFA actualizado</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Áreas del OEFA. - Ciudadano/a. - Entidad pública. - Institución privada.
<ul style="list-style-type: none"> - Entidades de Fiscalización Ambiental u otra entidad. - PM0107: "Gestión de denuncias ambientales". - PM0110: "Seguimiento a Problema Ambiental". - PM0207: "Seguimiento posterior y cierre de expediente de supervisión a Entidades de Fiscalización Ambiental". 	<ul style="list-style-type: none"> - Cuestionamiento o consultas sobre competencias. - Respuesta al oficio de derivación de denuncia y solicitando información. - Respuesta al oficio reiterativo. - Respuesta al oficio de solicitud de información a la EFA. - Respuesta al oficio reiterativo a la EFA. - Respuesta al oficio que traslada informe de supervisión. 	<p>Informe de determinación de competencia o respuesta a la consulta</p>	<p>Entidades de Fiscalización Ambiental u otra entidad</p>
<ul style="list-style-type: none"> - CSEP. - OPP. 	<ul style="list-style-type: none"> - Planefa del año anterior. - Plan Operativo Institucional - POI. 	<p>Plan anual de evaluación y fiscalización ambiental</p>	<p>Áreas del OEFA</p>

CONTROL DEL PROCESO

- Revisión y aprobación de propuesta de mejora regulatoria.
- Seguimiento de la programación de actividades académicas.
- Seguimiento de cronograma de actividades de promoción de la investigación.
- Revisión y aprobación de material bibliográfico especializado.
- Seguimiento de atención de requerimientos.
- Seguimiento de atención de cuestionamientos **o consultas** de determinación de competencias por parte de una EFA **u otra entidad**.
- Revisión de la carga de información al Observatorio de Solución de Problemas Ambientales.
- Seguimiento de atención de solicitudes de información transaccional.
- Actualización de datos e información Estadística.
- Revisión de la carga de datos en el Portal de Datos Abiertos.
- Seguimiento de atención de solicitud de servicio de información con componente geoespacial.
- Seguimiento de atención de solicitud de ingreso, modificación o baja del registro de administrado y/o unidad fiscalizable.
- Validación de los instrumentos de gestión ambiental.
- Actualización del Portal Interactivo de Fiscalización Ambiental - PIFA.
- **Revisión del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental.**

RECURSOS

<p>Recursos humanos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Director/a de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental - Subdirector/a de Seguimiento a Entidades de Fiscalización Ambiental - Subdirector/a de Políticas y Mejora Regulatoria - Subdirector/a de Subdirección de Fortalecimiento de Capacidades en Fiscalización Ambiental - Coordinador/a de Sistematización, Estadísticas y Optimización de Procesos - Coordinador/a de Sistema de Información Geográfica - Coordinador/a de investigaciones y publicaciones - Coordinador/a del Servicio de información Nacional y Denuncias Ambientales
-------------------------	---

	<ul style="list-style-type: none">- Coordinador/a de Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental- Coordinador/a legal- Bibliotecario/a- Asistente/a Técnico/a- Analista- Especialista- Auxiliar- Asistentes administrativos/as
Instalaciones	Oficinas administrativas, áreas de trabajo remoto, salas de reuniones
Sistemas Informáticos	Sistema Electrónico de Gestión de Documentos (SIGED), Sistemas cartográficos (Mapas), Sistemas para procesamiento de imágenes, Sistema Información Aplicada para la Fiscalización Ambiental (INAF), Portal Interactivo de Fiscalización Ambiental (PIFA), plataformas de videoconferencias, Sistema de Casillas Electrónicas (SICE).
Equipos	Equipo de cómputo, impresora, escáner y proyector multimedia
Servicios de Apoyo	Servicio de telecomunicaciones, correo institucional
Versión	03



Organismo
de Evaluación
y Fiscalización
Ambiental

MAPRO-DPEF-PM-01

Versión: **03**
Fecha: 27/12/2024

Anexo 03

Ficha de indicador de desempeño

NOMBRE DEL PROCESO	Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental	CÓDIGO	PM01
NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de documentos técnicos científicos y/o especializados publicados por el OEFA		
FINALIDAD DEL INDICADOR	Las publicaciones técnicas científicas y/o especializadas promovidas por el OEFA, que aportan en la fiscalización ambiental, evidenciará el esfuerzo realizado para la difusión del conocimiento entre los actores del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, academia y ciudadanía. Asimismo, mediante el presente indicador se podrá visibilizar los esfuerzos del OEFA para la generación de estudios o sistematizaciones realizada desde sus diversas áreas para generar conocimiento que ayude en la formulación o actualización de políticas del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.		
RESPONSABLE	Subdirección de Fortalecimiento de Capacidades en Fiscalización Ambiental de la Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental (SFOR-DPEF)		
FÓRMULA	$(\Sigma \text{Publ_OEFA})/(\Sigma \text{InvestProm_OEFA}) * 100$		
FRECUENCIA	Semestral	UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje
OPORTUNIDAD DE MEDIDA	Semestral	LÍNEA BASE	68%
VARIABLE	DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE		
Publ_OEFA	Total de investigaciones técnico-científicas y especializaciones publicadas en las plataformas del OEFA, las cuales fueron promovidas desde el 2020.		
InvestProm_OEFA	Número de Investigaciones técnicas y/o especializadas promovidas por el OEFA desde el 2020.		
FUENTE DE DATOS		META	
<ul style="list-style-type: none"> - Repositorio institucional: https://repositorio.oefa.gob.pe/ - Catalogo en línea: https://catalogo.oefa.gob.pe/ - Sede digital: https://www.gob.pe/institucion/oefa/colecciones/1678-publicaciones 		70%	
OBSERVACIONES			
<p>La Coordinación de Investigación e Innovación para la Fiscalización Ambiental (CINFA), en su calidad de unidad funcional de la SFOR, recopila la información de las fuentes de datos considerando las siguientes especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Se consideran publicaciones a los documentos elaborados y/o promovidos por el OEFA que forman parte del acervo editorial institucional y están publicadas en las plataformas del OEFA (repositorio, catálogo en línea, web institucional). ❖ Para el indicador se consideran los siguientes formatos: 			

- Libros; compendios, documento de sistematización, o capítulos en temas de fiscalización ambiental o similares.
- Artículos en revistas sobre temas de fiscalización ambiental.
- Boletines con información especializada en temas de fiscalización ambiental.
- Revista especializada en temas de fiscalización ambiental.
- Tesis de pregrado y posgrado en temas de fiscalización ambiental.

Al respecto, la CINFA y la Biblioteca del OEFA, coadyuvan a través de los procedimientos PM0104 y PM0105 para contribuir al cumplimiento del indicador de gestión de manera conjunta.



Organismo
de Evaluación
y Fiscalización
Ambiental

MAPRO-DPEF-PM-01

Versión: **03**
Fecha: 27/12/2024

Anexo 04
Procedimientos



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 09021943"



09021943